

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las diez de la mañana (10.00 a.m.) del siete de marzo del Dos Mil Diecisiete, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 005-2017-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

1. Caso Proceso de Laudo Arbitral entre CIA. JANAMPA y la Entidad.
2. Modificación de la Designación de los Miembros Integrantes Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del SEDA AYACUCHO.
Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

I. DESPACHOS.-----

01.CASO PROCESO DE LAUDO ARBITRAL ENTRE CIA JANAMPA Y LA ENTIDAD.- El Presidente del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Informe N° 022-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 01 de Marzo de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva adjunto al documento la Resolución N° 40 del Laudo Arbitral entre la Entidad y la CIA. JANAMPA, quienes suscribieron el Contrato de Obra N° 20-2014-EPSASA/GG, con fecha 12 de Agosto del 2014, para la ejecución de obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable a través de la Instalación de Estaciones Reductoras de Presión y Sectorización de Redes de las Principales Avenidas y Jirones de la Ciudad de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho", por la suma de S/. 316,000.00 Soles con la Entidad SEDA AYACUCHO – Ex Entidad Prestadora de Servicios Ayacucho



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

S.A. – EPSASA; luego de la lectura y análisis general se establece la decisión del árbitro único Ad Hoc en la resolución del laudo, contemplados en su contenido: LAUDA: PRIMERO.- Declarar fundada la primera pretensión principal de la demandante, disponiendo que se cumpla con la recepción de la obra. SEGUNDO.- Declarar fundada la segunda pretensión ordenando el pago de reintegros netos al Contrato principal (reajustes) por la suma de S/. 14,100.25 Soles de valor más el IGV, cuyo monto acumulado asciende a S/. 16,638.30 Soles. TERCERO.- Declarase infundada la tercera pretensión. CUARTO.- Declarar fundada la cuarta pretensión, ordenándosele a la demandada devolver las garantías de fiel cumplimiento por la suma de S/. 26,779.66 Soles más el IGV, cuyo monto acumulado asciende a la suma de S/. 31,599.99, QUINTO.- Declarar infundada la quinta pretensión, SEXTO.- Declarase Infundada la Sexta Pretensión, SEPTIMO Declarar infundada la séptima pretensión del reconocimiento del pago de intereses legales, con respecto a los costos arbitrales éste será asumido por las partes de manera equitativa. Asimismo los gastos de servicio de conciliación extrajudicial y por designación del árbitro único SEDA AYACUCHO – EX EPSASA debe restituir la suma de S/. 450 Soles a favor de la demandante CIA. JANAMPA SAC., OCTAVO.- Declarar infundada la octava pretensión de la demandada, habiéndose tomado conocimiento del contenido del laudo arbitral, el mismo debe evaluarse en pleno de Directorio para tomar las acciones necesarias que amerite el caso,

ACUERDO:

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

El Pleno del Directorio toma conocimiento el Laudo Arbitral derivados del Contrato de Obra N° 20-2014-EPSASA/GG, por la ejecución de obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable a través de la Instalación de Estaciones Reductoras de Presión y Sectorización de Redes de las Principales Avenidas y Jirones de la Ciudad de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho” con la empresa contratista Cia Janampa SAC y la Entidad e invoca a Gerencia General y Oficina de Asesoría Legal establecer mecanismos administrativos y legales para continuar la defensa de la entidad.

02. MODIFICACION DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS RESPONSABLES DEL MANEJO DE FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SEDA AYACUCHO.-----

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

El Presidente del Directorio, da lectura al Informe N° 024-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 07 de Marzo de 2017, mediante el cual el Gerente General remite adjunto el Informe N° 009-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 06 de Marzo de 2017, donde el Gerente de Administración y Finanza solicita la actualización del Registro de Firmas ante la SUNARP de los responsables del manejo de fondos de cuentas bancarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a efecto de los cambios y/o rotación de algunos funcionarios y trabajadores, el mismo que debe modificarse la designación de algunos miembros integrantes que fue aprobada mediante Resolución de Directorio N° 016-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 29 de Noviembre del 2016, con la propuesta derivada por la Gerencia General: CPC. Dante Sacsara Mendivel – Gerente de Administración y Finanzas, con DNI. N° 28272663 como miembro Titular y el CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, con DNI. N° 42636974 – Jefe del Departamento de Tesorería como miembro Suplente, debiendo mantenerse el resto de los miembros integrantes como son: Ing. César Raúl Palacios Sulca – Gerente General, como miembro titular, Ing. Ángel Palomino Sulca – Jefe del Departamento de Mantenimiento y la CPC. Marleni Cárdenas Infanzón – Especialista en Control Patrimonial como miembros suplentes, y asimismo precisar que los títulos valores, documentos bancarios en cualquiera de sus modalidades y cualquier otra operación bancaria o financiera, deberá ser realizada necesariamente por dos

(02) responsables, indistintamente sean Titulares y/o Suplentes; así como otorgar a los funcionarios designados las facultades bancarias establecidas en el artículo 52º del estatuto Social de la Entidad, el mismo que debe aprobarse mediante acto resolutivo, después de deliberar puntos de vista, se acordó lo siguiente.

ACUERDO:

El Directorio por UNANIMIDAD acuerda designar como responsables del manejo de fondos de las cuentas bancarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO al CPC. Dante Sacsara Mendivel – Gerente de Administración y Finanzas, con DNI. N° 28272663 como miembro Titular y el CPC. Edwar Rafael Enciso Huilca, con DNI. N° 42636974 – Jefe del Departamento de Tesorería como miembro Suplente; en sustitución del C.P.C. Salomón Juárez La Rosa y el Mg. Gregorio Torres Rúa, respectivamente.

03. OTROS.

01.- Informe N° 023-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 06 de Marzo de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva copia de las Resoluciones N° 90 y 91, emitida por el centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú del caso seguido entre la EPSASA (ahora SEDA AYACUCHO) y el Consorcio HUASCAHURA, con código Expediente Arbitral N° 149-30-10, por la ejecución del proyecto "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", con Código SNIP N° 55506 – Sub Proyecto III: "Terminación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabrapata", donde resuelven mediante Resolución N° 90, Al escrito del visto: Córrase traslado al Consorcio por el plazo de cinco (05) días hábiles contando a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, a fin que manifiesten lo pertinente a su derecho, de conformidad con el numeral 37) del Acta de Instalación y, asimismo en la Resolución N° 91, dice textualmente: Al escrito del visto. Córrase traslado a EPSASA por el plazo de cinco (05) días hábiles, computado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, a fin de que manifiesten lo pertinente a su derecho, el mismo se ha tomado en cuenta en pleno del Directorio. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO

El Pleno del Directorio toma conocimiento de los trámites efectuados en el proceso arbitral seguido entre el Consorcio HUASCAHURA y la Entidad e invoca a Gerencia General y Oficina de Asesoría Legal establecer mecanismos administrativos y legales para continuar la defensa de la entidad.

02. Carta N° 008-2017-SEDA/D/FVA, de fecha 06 de Marzo de 2017, mediante el cual el Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, deriva el informe relacionado al cumplimiento del acuerdo en sesión de Directorio de fecha 14 de Diciembre del 2016, respecto a realizar gestiones ante la Autoridad Local del Agua – ALA Ayacucho, sobre la reserva hídrica con fines poblacionales mediante el represamiento Paucho, recabándose algunos información relevante de acuerdo a las indagaciones realizadas por el Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, en tal sentido deriva algunas recomendaciones que se indican en el documento referenciado como es formular un estudio de aprovechamiento de las aguas de la Microcuenca Paucho mediante el almacenamiento, con fines poblacionales, a nivel de perfil técnico, bajo la nueva



normatividad de Invierte Perú. El consultor deberá contemplar en los estudios un énfasis en el estudio hidrogeológico los aportes superficiales y subterráneos, además de su posible impermeabilización de la estructura de almacenamiento, en razón de que dicha área aporta un caudal subterráneo de 80 l/s al túnel Ichucruz Chiara promedio todo el año. El ámbito a intervenir será entre las altitudes de los 4,298 y 3,900 msnm, las coordenadas geográficas del ámbito de estudio es UTM 582157 mE, 8526831 mS y 582838 mE, 8529510 mS. La Gerencia Técnica y en su condición de área usuaria deberá enfatizar en los términos de referencia que el Consultor tenga experiencia en la formulación de los proyectos hidráulicos con fines de abastecimiento poblacional. El Gerente General informa que si bien no se tiene programado la elaboración del estudio del represamiento Paucho con fines de uso poblacional indica que juntamente con el Presidente del Directorio se hallan en una gestión de financiamiento de la PTAP Cabrapata, si esto fuera posible existiría un presupuesto disponible que podría posibilitar el estudio por parte de la entidad, el mismo que es preocupación de los accionistas habida cuenta de quedar inhabilitada el canal del exPerc que hoy administra el Gobierno Regional de Ayacucho a través de Opeman no se tendría contingencia para la dotación de agua a la población de Ayacucho; asimismo, indica que existe una propuesta por parte del Ing. Timoteo Alarcón Espinoza, ingeniero consultor, donde realizó un estudio preliminar aparentemente tiene otra propuesta que sería conveniente contrastar en una vista de campo. El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, indica que sería pertinente una visita de campo la que podría realizarse con los directores, equipo técnico de la Gerencia General. Finalmente luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El pleno toma con interés institucional el afianzamiento hídrico para uso poblacional y sea contingencia a la dotación de agua cruda del Ex Proyecto Especial Rio cachi, por tanto a extensión de la Carta N° 008-2017-SEDA/D/FVA, del Director Félix Vásquez Álvarez, los directores, equipo técnico de la Gerencia Técnica y Operacional se determina realizar un viaje de campo y evaluar el planteamiento preliminar del Ing. Timoteo Alarcón Espinoza.

Encargar al Presidente del Directorio realizar la invitación y visita a campo al Ing. Timoteo Alarcón Espinoza, para socializar el estudio de afianzamiento hídrico con fines poblacionales en la localidad de Paucho, cuenca Lambrashuaycco; el que deberá ser comunicado a los directores para tal salida.

03. Oficio Múltiple N° 004-2017-OTASS/DPGC, de fecha de fecha 02 de Marzo de 2017, mediante el cual el Director de Políticas y Gobierno Corporativo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de SANEAMIENTO – OTASS, comunica el Programa de Capacitación – taller I: Nuevo Modelo de Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras, con la finalidad de participar el personal involucrado del SEDA AYACUCHO que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Marzo de 2017 en la ciudad de Lima, con relación a las Empresas Prestadoras del Nudo Norte dichos talleres están dirigidos a representantes de las cuarenta nueve (49) Empresas Prestadoras, con el objetivo de brindar conocimientos

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER ESCOBAR OLIVARES
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

sobre Gobierno Corporativo, desarrollara habilidades, destrezas y conocimientos para gestionar e implementar prácticas en materia de Gobierno Corporativo y desarrolla capacidades de gestión que regule el con la funcionamiento de los órganos de Gobierno de las Empresa Prestadoras, con este motivo hacen llevar la invitación a tres representantes como es: Director, Gerente General y Gerente de Planeamiento, el mismo se ha evaluado en Pleno de Directorio, después de deliberar algunos puntos de vista se acordó lo siguiente.

ACUERDO:

El Oficio Múltiple N° 004-2017-OTASS/DPGC, pase a despacho del Presidente del Directorio para que conforme se tiene la invitación de los funcionarios se cumpla la asistencia y participación del taller “Nuevo Modelo de Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras” organizado por la OTASS con el apoyo del GIZ.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caibb Jaules Quicafía
MIEMBRO DIRECTORIO

04. **MEMORANDO N° 079-2017-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 20 de Febrero de 2017, el Gerente General deriva al Gerencia Operacional el Reglamento de Reservas de Recursos Hídricos, con la finalidad de emitir un informe con respecto al Proyecto de Inversión como medida de contingencia el abastecimiento de agua cruda por el Proyecto Irrigación Cachi en al zona de Paucho y que almacenaría 2 millones M3, el mismo se ha derivado para conocimiento del Directorio. El Presidente del Directorio que el presente documento forma parte de lo abordado en la Carta N° 008-2017-SEDA/D/FVA, mediante al cual el Director Félix Vásquez Álvarez, sobre la reserva hídrica con fines poblacionales - represamiento Paucho. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Pase a archivo.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

05. **Carta N° 031-2017-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 10 de Febrero de 2017, mediante la cual el Gerente General solicita dar inicio de Auditoria a causas técnicos y administrativos que dieron el origen al proceso arbitral y Laudo Arbitral entre la Entidad y el Consorcio Huaschura por la ejecución de la Obra Ptap Cabrapata y establecido aparente negligencia en la etapa de ejecución contractual; por lo que a través del Órgano de Control Institucional inicie la auditoria con el fin de deslindar responsabilidades del perjuicio económico a efectos de los resultados desfavorables para la entidad, y se indica que la entidad al Tribunal Arbitral el documento de Exclusión del Laudo Arbitral, el mismo que se derivo para conocimiento del Directorio. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Ratificar la solicitud realizada por el Gerente General con Carta N° 031-2017-SEDA AYACUCHO/GG, para que el Órgano de Control Institucional inicie acción de auditoría con el fin de deslindar responsabilidades del perjuicio económico del Laudo Arbitral entre la Entidad y el Consorcio Huaschura, derivados de la ejecución de la obra Ptap Cabrapata en los años 2010 - 2012.

06. Informe N° 020-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 28 de Febrero de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el documento emitido por el Director General de la Dirección de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento relacionado a la conclusión de designación de Directores representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS en el Directorio de diversas empresas prestadoras públicas de Accionariado Municipal en el caso específico del Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, quien se desempeña como Miembro del Directorio en el SEDA AYACUCHO en representación del MVCS, el mismo se derivó al Directorio para conocimiento, después de deliberar algunos puntos de vista se acordó lo siguiente. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno del Directorio, pase a archivo.

07. MEMORANDO MULTIPLE N° 061-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 01 de Marzo de 2017, mediante el cual el Gerente General comunica a las responsables de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Operacional, Gerencia Técnica y Jefe del Departamento de Tratamiento de Aguas Servidas sobre los acuerdos derivados de la reunión de trabajo con respecto a la "Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Totorá de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", el mismo que se derivó al Directorio para conocimiento, después de deliberar algunos puntos de vista se acordó lo siguiente.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno del Directorio, pase a archivo.

08. Informe N° 25-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 07 de marzo de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el documento Informe N° 134-2017-SEDA AYACUCHO/GO/DP emitido por el Jefe del Departamento de Producción de Agua Potable con sede en Quicapata, así como la opinión favorable del Gerente Operacional respecto a la declaratoria de emergencia de los Embalses de Quicapata, en texto fundamenta la reducción considerable de la capacidad de almacenamiento de los embalses por acumulación de sedimentos incrementándose el volumen muerto, presencia de organismos de vida libre, presencia de algas, incremento del pH, modificación de las características organolépticas, fisicoquímicas y biológicas; por lo que a través del Directorio se declare en Emergencia Institucional con la finalidad de realizar la intervención del equipo de maquinarias del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Asimismo, se tiene las observaciones de Orientación de Oficio realizado por el Órgano de Control institucional y comunicado a la entidad con Oficio N° 239-2017-CG/OCI-SEDA AYACUCHO (19-DIC-2016) y en los que se establece que por más de 10 años no se han realizado trabajos de descolmatación limitando en la producción de agua en perjuicio de la población. El Presidente resalta que actualmente se tiene fichas de emergencia realizados por la Gerencia Técnica y la presente declaratoria permitiría su priorización de un cuestionamiento incluso del Sutapaa en sus comunicados del 2016. El Gerente General, complementa la necesidad de la declaratoria de emergencia toda vez que se tiene conocimiento que muchos gobiernos locales demandan las maquinarias que tiene la Municipalidad Provincial de Huamanga vía convenio con el MVCS y existe alto riesgo que los fenómenos climatológicos afecten el canal de conducción de agua

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaulés Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

cruda que tiene el GRA – Opeman, siendo así existe alto porcentaje de volumen muerto en los embalses ello afectaría directamente a la mínima producción de agua potable para la población. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO.

El pleno declara por unanimidad en emergencia institucional los embalses de Quicapata por la reducción significativa del volumen de almacenamiento por acumulación de sedimentos, presencia de organismos de vida libre, incremento del pH, modificación de la características organolépticas, fisicoquímicos y biológicos sustentados con Informe N° 25-2017-SEDA AYACUHO/GG y Informe N° 134-2017-SEDA AYACUHO/GO/DP

Encomendar al Gerente General que la ficha por emergencia para la descolmatación de los Embalses de Quicapata se ejecuten con el apoyo de las maquinarias pesadas que tiene la Municipalidad Provincial de Huamanga vía convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el cual debe iniciar las gestiones juntamente con el Presidente del Directorio.

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo Institucional apoyar con la contrapartida establecida en la Ficha de Emergencia para la descolmatación de los Embalses de Quicapata.

Emitir la resolución Directoral que corresponde.

II.- INFORMES:

No hubo

III. PEDIDOS:

No hubo

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las Catorce horas con cincuenta y cinco minutos (14.55 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. WALTER H. ASCARZA OLFARÉS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO